

GACETA DE MADRID.

MARTES 26 DE ABRIL DE 1825.

ARTICULO DE OFICIO.

Por el Ministerio de la Guerra se ha comunicado al Secretario del Consejo supremo de este ramo la Real orden siguiente:

El REY nuestro Señor se ha enterado de la causa formada al mariscal de campo D. Josef de la Cruz, al brigadier D. Josef Agustin Llano y al intendente D. Francisco Aguilar y Conde, por suponerles reos del alto crimen de conspiracion contra el legítimo Gobierno de S. M.; igualmente ha visto los demas antecedentes de este grave negocio, y la consulta y sentencia que en 13 del corriente ha elevado á sus Reales manos el Consejo supremo de la Guerra; en la que entre otras razones manifiesta que cuanto mas se busca el crimen por que han sido procesados los referidos sugetos, menos se encuentra aquel, y tanto mas resalta la calumnia é injusticia con que han sido perseguidos; y con presencia de ello, conformándose S. M. en un todo con el dictámen unánime de dicho supremo Tribunal, ha tenido á bien declarar injusto y arbitrario el arresto ejecutado en el referido mariscal de campo D. Josef de la Cruz, y sin méritos para su continuacion la causa que le motivó; en la que es su soberana voluntad que se sobresea, poniéndole inmediatamente en libertad, sin que su formacion pueda perjudicarle en su opinion ni tildar en lo mas mínimo su acreditada lealtad y amor á su Real Persona, ni ser obstáculo para sus sucesivos ascensos, destinos y comisiones que la piedad de S. M., en atencion á sus méritos y padecimientos, se digne conferirle; que igual declaracion se entienda y sea con el brigadier D. Josef Agustin Llano, y el intendente D. Francisco Aguilar y Conde, comprendidos en la causa, reservando á los tres su derecho á salvo contra los que han declarado y sido causa de sus injustas persecuciones; que por lo que resulta del proceso é infracciones de leyes y Reales órdenes que se advierten en él por parte de los dos jueces-fiscales que lo actuaron, conde de Barrante, en la injusta prision acordada sin previa orden de S. M. contra los procesados, y D. Manuel Sanz en la direccion ilegal que dió á la causa, sufra el primero cuatro meses de arresto en un castillo, y el segundo igual tiempo de suspension de empleo y sueldo, privándoles de ser fiscales en causas de esta naturaleza, condenándolos ademas mancomunadamente en todas las costas de la presente, y previniéndoles seriamente que en lo sucesivo cumplan con mas tino é imparcialidad los encargos que se les hagan, sin dar lugar á mas severas providencias; que se saque testimonio de esta su soberana resolucion y de los informes últimamente unidos á la causa, y se junten á la que se sigue por separado al titulado mariscal de campo D. Joaquin Capapé para los efectos convenientes; y tambien ha tenido á bien mandar S. M. que esta su Real determinacion se haga notoria en los papeles públicos y órdenes de todos los cuerpos, para la mas completa vindicacion de los sugetos que han sido injustamente perseguidos y calumniados en la citada causa, y de mas fines correspondientes.

Igualmente por el Ministerio de Estado se ha comunicado al de la Guerra la Real orden que sigue:

Remito á V. E. adjunta la causa formada contra el mariscal de campo D. Josef de la Cruz, el brigadier D. Josef Agustin Llano y el intendente D. Francisco Aguilar y Conde, juntamente con la providencia final acordada, y consulta del Consejo de la Guerra, en la cual verá V. E. que el REY nuestro Señor se ha servido conformarse en un todo con lo resuelto por dicho supremo tribunal, mandando que se lleve inmediatamente á efecto. Queriendo S. M. dar un público testimonio de su innata justificacion, haciendo ver que al mismo tiempo que la seguridad del Estado y el bienestar de sus amados vasallos exigen que se manifieste inflexible en que la severidad de las leyes recaiga sobre los delinquentes que osasen turbar el sosiego público ó conspirar

directa ó indirectamente contra los legítimos derechos de su soberanía; S. M. está siempre dispuesto á proteger en su justicia y magnanimidad á la inocencia calumniada y perseguida, se ha dignado nombrar teniente general de sus Reales ejércitos al referido D. Josef de la Cruz en justo desagravio de sus padecimientos.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Constantinopla 10 de Marzo.

Segun lo que afirman los griegos de esta capital, Patrás está próxima á sucumbir; y entonces esta plaza debe considerarse como perpetuamente perdida para la Puerta. A pesar de estos rumores, que necesitan confirmacion, continúan con grande actividad los armamentos y preparativos para nueva campaña; pero la escuadra de ningun modo podrá darse á la vela antes del 15 *chaban* (14 de Abril.) De Negroponto hay noticias mas satisfactorias. Odiseo, que pertenecia al partido de Colocotroni, parece haberse pronunciado con 1500 hombres por aquel bajá; aunque muchos no ven en este acontecimiento sino una astucia de guerra, porque el carácter singularmente falso de Odiseo todo lo hace sospechar de él.

La Puerta funda grandes esperanzas en el nuevo seraskier Rechid-bajá, destinado para obrar contra la Morea: es valiente; tiene opinion en todos los partidos, y ya debe haber ganado muchos arnautas.

AUSTRIA.

Viena 2 de Abril

El *Observador austriaco* anuncia en los términos siguientes el viage del Emperador para Italia.

S. M. el Emperador y S. A. I. el Archiduque Francisco Carlos se pondrán en camino para Milan el 7 de este mes, y dormirán en Krieglach, el 8 en Unzmarczy y el 9 en Klagenfurt, en donde los augustos viajeros descansarán el 10; el 11 proseguirán su viage, é irán á dormir á Pontafel, y el 12 á Udina. Esto es cuanto se sabe acerca del itinerario.

S. M. la Emperatriz y su augusta Hermana la Archiduquesa Sofia saldrán el 6 para Munich, adonde llegarán el 9.

La Emperatriz, en calidad de Gran Maestra de la orden de la Estrella, mandó que en los dias de Semana Santa las damas condecoradas con esta ilustre Orden, alternativamente y sin intermision, velasen delante del monumento de la capilla parroquial del palacio: por la tarde se reunieron todas para recibir la bendicion.

INGLATERRA.

Londres 11 de Abril.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 93½. Los de la América Meridional siempre van bajando. Los de Méjico estan á 79, y los colombianos á 89½.

Acabamos de recibir periódicos de Nueva-York que alcanzan hasta el 5 de Marzo. No hablan ni tan solo una palabra de la gran victoria que se dice conseguida por el general Sucre (1).

El dia 7 se vieron en palacio y en el parque de Windsor cuatro caciques salvages del Canadá, los cuales conservan con toda pureza su traje nacional. Tienen la cara embadurnada de pinturas, y de sus orejas y narices cuelgan adornos extravagantes. Sin embargo, estos indios tienen alguna civilizacion, pues hablan bastante bien la lengua francesa.

Una carta de Argel con fecha del 7 de Marzo refiere por qué razones horribles del gran terremoto que el 2 de Marzo extendió el

(1) ¿Quién entenderá al *Courier* dando como segura la victoria el dia 2 de Marzo en Londres, cuando en la misma América nada se sabia el 5 del propio mes!

espanto y la desolacion por toda su costa. Muchas casas de Argel se han arruinado ó destruido en parte; pero en Blida es donde ha causado los mayores desastres, pues ha sido enteramente sepultada. De 150 habitantes moros, judíos y árabes apenas se han salvado 300; y aun en este pequeño número se hallan muchos heridos.

El primer sacudimiento se notó á las 10 y 42 minutos de la mañana, al cual siguieron otros once mas ó menos violentos en el espacio de cuatro dias consecutivos. Se han sacado ya de los escombros 70 cadáveres horrorosamente destrozados: 280 niños fueron sepultados entre las ruinas de su escuela, lo que ha sucedido tambien á una gran parte del pueblo que se habia refugiado en las mezquitas.

Se notó un fenómeno, que se observa tambien en todas las erupciones del Vesuvio y del Etna; á saber: que pocas horas antes de sentirse el temblor se secaron enteramente todos los pozos y fuentes.

Las tropas que el dey habia enviado á este vasto teatro de desolacion han sido atacadas y obligadas á huir por los coballs, que son los descendientes de los antiguos númidas. El dey ha dado libertad á todos los esclavos que han sobrevivido á este azote, y mandado hacer rogativas públicas.

FRANCIA.

Paris 13 de Abril.

Con motivo de ser ayer el aniversario de la entrada del Rey en Paris la guardia nacional dió el servicio en el palacio de las Tuilerias, habiéndose reunido á las ocho de la mañana en Louvre, y ha marchado en seguida á palacio, donde fue revistada por el Rey.

Al recorrer S. M. los diferentes cuarteles de esta ciudad ha sido recibido en cada uno de ellos por el Merino respectivo, y el Rey ha correspondido á las fieles manifestaciones de afecto que tuvieron la honra de hacerle, con aquella benignidad característica de todos los Borbones.

El Dr. Mr. Chervin, que hace casi 10 años que está dedicado á investigar profundamente la naturaleza y el origen de la fiebre amarilla, acaba de terminar los largos y penosos viages que habia emprendido, con el fin de adquirir algunas luces sobre tan interesante objeto. En este tiempo ha visitado en ambos mundos casi todos los lugares donde se ha manifestado esta horrible plaga, y se ha hallado en muchas de las grandes epidemias de esta funesta enfermedad, tanto en las Antillas, como en los Estados Unidos americanos.

Sin despreciar nada de cuanto tiene relacion con la historia de esta fiebre, considerada de un modo general, Mr. Chervin se ha detenido muy particularmente en reunir los hechos mas conducentes para decidir la importante cuestion de su contagio, sobre la cual hace mucho tiempo estan divididos los medicos, y cuya solucion es tan interesante á la humanidad como á nuestras relaciones comerciales.

Este sabio ha seguido en sus inmensas investigaciones una marcha del todo nueva, que verosíblemente conducirá á resultados felices, recogiendo tanto en España como en América una multitud de documentos auténticos sobre el punto que se discute, de un modo que no deja duda alguna sobre la exactitud de los hechos numerosos que refiere, y ha puesto así á nuestros medicos en disposicion de fallar definitivamente sobre esta gran causa, y á nosotros en el de conocer lo que hemos de temer de una enfermedad, que en los 25 años últimos ha llevado tantas veces el espanto y la desolacion á las comarcas vecinas.

Las Cámaras siguen ventilando el proyecto de ley sobre sacrilegios.

Mr. Leclerc de Beaulieu en un discurso enérgico que se ha impreso, se explica así:

Los que se oponen al principio de contar el sacrilegio entre los delitos del código penal, sostienen que no toca á la sociedad el vengar los ultrajes hechos al cielo, caso que la Divinidad pueda ser ultrajada por débiles mortales. Cuando estos insultos no comprometen la tranquilidad pública se quedan solo entre Dios y el hombre; y nosotros debemos dejar á Dios el cuidado de vengar sus propias injurias. Semerjantes raciocinios no pueden ser escuchados sino de aquellas naciones que abandonan su antigua fe á la indiferencia y á la duda, cuando la relajacion de los vínculos religiosos y la corrupcion de costumbres los amenazan con una próxima disolucion. No discurrían así los legisladores que prepararon con su sabiduria y su prudencia las asombrosas conquistas del pueblo romano: aquellos escribieron en la ley de las 12 tablas que el sacrilegio se castigase con la misma pena que el parricidio.....

„Pero nuestros adversarios nos contestan, que es cuenta del paganismo defender con todas sus fuerzas los errores populares que estan íntimamente unidos á los Gobiernos.... Mas nosotros, que vivimos bajo la ley de la verdad, debemos imitar en cuanto esté de nuestra parte la paciencia de su divino Autor, y confiar en su gracia omnipotente que se complace tantas veces en trasladar la espada de su justicia á las manos de su misericordia. Sepamos distinguir, señores, la voz del pastor de la del magistrado; cuando una mano sacrilega ha llenado de afliccion nuestros templos, los sacerdotes del Dios vivo prosternados entre el vestíbulo y el altar, lloran sobre el crimen del profanador; y acostumbados solo á orar y á bendecir, no maldicen jamas. Pero acaso ¿no ha puesto Dios la espada en manos de los Reyes? No los ha constituido sus ministros tanto para castigar como para recompensar? Las sociedades cristianas han de ser las únicas que permanezcan desarmadas? Y porque hayamos tenido nosotros la dicha de vivir bajo el influjo de la verdadera religion; ¿hemos de abandonarla al desprecio, sufriendo que se la insulte impunemente? Extraño modo seria de probar nuestro respeto hacia ella, poniéndola fuera de la proteccion de la ley! No porque la religion tenga necesidad para subsistir de que la ley la proteja. Dejémosla sola, siempre va Dios con ella; pero los Soberanos y la sociedad necesitan protegerla por su propio interes, y asegurarle la tranquilidad exterior y la veneracion de los pueblos, puesto que les paga con usuras los beneficios que recibe de ellos.

„Las leyes deben pues reprimir los sacrilegios y á los profanadores: la libertad religiosa, tal como está añanzada en la Carta, no puede extenderse hasta la facultad de ultrajar la Religion de S. Luis y la de sus augustos Nietos, que es tambien la Religion de nuestros padres, la del Estado y la de la mayor parte de los franceses. Reflexionad, señores: la intolerante Inglaterra no solamente no admite el dogma de la presencia real, sino que niega tambien hasta los derechos civiles y políticos á los que siguen esta doctrina; y nosotros, nosotros negaremos en cierto modo este dogma augusta, dejándonos llevar de una aparente humillacion hasta el punto de no tener valor para confesarlo en nuestras leyes! No ganaremos siquiera los votos que hayamos buscado á un precio semejante, porque hay hombre decididos á reservar toda su aprobacion y benevolencia en favor de un pueblo vecino; aprueban, ó á lo menos disculpan, el que se haga gemir bajo la mas dura esclavitud á seis millones de habitantes, solo porque se niegan estos á abjurar su antigua religion; y si los proyectos favorables, propuestos para mitigar semejante opresion, se desvanecen como otros muchos, que hasta aqui todos han sido aéreos, tambien encontrarán en ellos motivos de disculpa; pero sea ignorancia, sea mala fe, siempre sostendrán con calor que este mismo Gobierno desea seriamente proteger en todo el mundo la libertad política y religiosa. ¡Bella proteccion la que se arregla por la balanza de las importaciones y exportaciones; y por el producto de las relaciones mercantiles con esta ó aquella potencia! Los que declaman hoy contra el taxatismo y la intolerancia con motivo de la ley del sacrilegio, levantaban los mismos clamores algunos años hace para impedir se nombrase siquiera la Religion en nuestras leyes, pues apenas podían tolear en ellas la moral religiosa. Si queremos aquietarlos será preciso acudir á la ley atea. No temamos pues, señores, hacer lo que han hecho todos los pueblos antiguos y modernos, cristianos y gentiles; proteger la Religion del Estado con las mismas leyes del Estado; castigar con la pena de muerte el atentado mayor que pueda cometerse contra esta Religion:...

„Quisiera poder continuar la defensa del proyecto de ley; pero me contiene la extraña definicion de su artículo segundo: *Se declara profanacion todo atentado cometido voluntariamente por odio ó desprecio á la religion; sobre los vasos sagrados ó sobre las formas consagradas.* No dejo de conocer la posicion difícil en que han debido encontrarse los redactores de la ley, colocados entre los que reclamaban una ley represiva del sacrilegio, y entre los que no la querían. Pero ellos mismos se pusieron el año pasado del lado de estos últimos: ¿y qué es lo que han hecho en este? Han dicho á unos: podeis admitir esta ley sin reparo alguno, porque está combinada de tal modo que jamas tenga efecto; y á los otros: os presentamos una ley conforme á vuestros deseos manifestados el año pasado: si han podido suscitarse algunos temores acerca de la imposibilidad de su ejecucion, carecen todos de fundamento. *El proyecto exige que la voluntad se determine por el deseo de ultrajar la religion; de la misma manera que sucede en el código penal: este código para calificar de asesinato al homicidio exige que se haya cometido con premeditacion.*

„Siento, señores, que en un asunto tan delicado haya tenido

que acudirse á semejantes sofismas, y aun me admiro mas de que hayan podido engañaros un solo momento; porque ¿qué relacion ó qué semejanza puede tener la premeditacion ó el asesinato con el odio ó el desprecio? Que la ley para graduar el crimen pese la circunstancia principal que imprime á la accion un caracter muy particular, es una máxima corriente en todos tiempos y en todas las legislaciones: mas que para establecer la criminalidad haya de investigar en el corazon del delincuente el sentimiento que produjo la verdadera causa de su crimen, es una doctrina enteramente nueva, y que no puede defenderse. *No importa*, decia el fiscal del tribunal Real de Paris en una acta de acusacion muy reciente, *no importa que no se sepa la verdadera causa del crimen, con tal que no se dude de la perpetracion de este. Lo primero no pasa de Dios y de la conciencia del criminal, y á la justicia humana le basta lo segundo para vengar á la sociedad.*

„Señores, los principios del fiscal y los de los autores del proyecto de ley estan en contradiccion. Unos á otros deben ser falsos: ¿á cuáles se inclina vuestra razon?

„Pero cuidado, nos dicen, os expondríais á condenar como criminal todo atentado cometido voluntariamente sobre las santas formas ó sobre los vasos sagrados; y sin embargo tal puede ser el atentado que no envuelva en sí delito alguno, como por ejemplo la circunstancia de un incendio. ¿Y este es modo de discurrir, señores, adulterando el verdadero sentido de todas las expresiones conocidas? Cuando el poeta latino nos pinta á su piadoso héroe cargando sobre sus hombros á su anciano padre y á sus dioses penates para salvarlos del medio de las llamas, ¿se presenta acaso á nuestra imaginacion la idea de un atentado? Añadid pues á los artículos del código penal que establecen penas por los atentados, y el mal trato que se da á alguno, una disposicion, la cual previene que los atentados no son punibles cuando su objeto es impedir, cogiendo una cosa con violencia, que esta perezca en un incendio ó en medio del agua. Parece que se teme ver renovado entre nosotros lo que un historiador citado por el autor del *Espíritu de las leyes* cuenta del Emperador Basilio. Habiéndole salvado la vida en la caza uno de su comitiva cortándole el cinto con la espada, mando despues cortarle á él la cabeza, porque segun decia, habia sacado la espada contra él. A la verdad, señores, es injuriar á los magistrados que estan encargados del ministerio público, ó á los que componen las salas del crimen concebir semejante pavor, y creer que en el caso del incendio de una iglesia, fuese su primer cuidado averiguar los sacrilegios cometidos por aquellos que tuvieron la fortuna de preservar de las llamas los muebles del templo y las cosas santas...

— Una madre de familias de 30 años de edad que vivia en Ferney cerca de Ginebra, padecia una afeccion nerviosa y una parálisis en los riñones, que no le permitian levantarse de la cama desde el 23 de Marzo de 1819. No pasaba un solo dia sin que sufriese agudos dolores; ni podia estar sentada, ni doblar las piernas; no dormia tampoco; el menor ruido, el mas minimo movimiento, cualquiera mudanza de tiempo, la reducian al último trance. Catorce médicos de Ginebra y de Ferney habian apurado todos los recursos del arte en su alivio por espacio de cuatro años, y al fin llegaron á desahuciarla. Ya no habia esperanza alguna de su salud, cuando la paciente, habiendo oido hablar de las curas del Príncipe de Hohenloe, pidió que le escribiesen, lo que al punto se verificó. A mediados de Febrero llegó la contestacion, donde anunciaba el Príncipe que rogaria por ella el 20 de Marzo á las nueve de la mañana, encargando á la enferma y á sus parientes frecuentasen los sacramentos aquellos dias, y uniesen sus oraciones á las suyas. El domingo de Pasion, que era el dia señalado por el Príncipe, se hallaba todavía la paciente en el estado mas deplorable hasta el momento de recibir la comunión: en aquel mismo tiempo se estaba celebrando una misa por ella, cuando de repente, despues de haber comulgado, se levanta; se pone de rodillas en la cama, y dice que ya no siente ningun dolor. El aposento estaba lleno de gentes, que se quedaron pasmadas al ver semejante prodigio. Se divulga la noticia por Ferney, y acuden de todos los puntos del pueblo; pero ni el bullicio ni la molestia de contestar á tantas preguntas la fatigan. El dia siguiente, durante la misa, se levanta por su pie, y empezó á andar por el cuarto: se va robusteciendo de dia en dia; y todo Ferney es testigo de este acontecimiento.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Cádiz 19 de Abril.

En el *Correo Mercantil* de hoy se inserta la carta y artículo siguiente:

Havana 7 de Marzo. „Aqui han corrido impresiones las capitulaciones del ejército Realista del Perú, derrotado por Bolívar en 9 de Diciembre; pero á pocos dias llegó un pasajero que salió de Lima el 2 del mismo, y ha dicho que todo es forjado por los colombianos. Que Bolívar habia sido derrotado por Canterac entre *Pasco y Tarma* el 23 de Octubre, dejando en el campo de batalla 2500 hombres entre heridos y muertos, y como 30 prisioneros: que Bolívar se habia fugado con direccion á Pasco, herido: que el ejército Realista continuaba persiguiendo los restos de 80 colombianos, pues que del Perú no tenia ninguno.”

— Esta misma relacion se vió corroborada por carta del Callao de la propia fecha; con lo que no dudamos que la tal capitulacion es uno de los muchos inventos de los colombianos para imponer á la gente de color que amagaba demasiado á una general revolucion contra los blancos.

Aranjuez 24 de Abril.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

— Entre los muchos testimonios dados por parte del Rey nuestro Señor y Serms. Infantes de su cordial amor y obsequiosa benevolencia hácia el Príncipe Maximiliano y Princesa Amalia de Sajonia, merecen particular atencion los dos siguientes que recibieron en este Real sitio poco antes de marcharse.

S. M. Fidelísima el Rey de Portugal envió por un expreso las Grandes Cruces de las Ordenes militares de Cristo y de Santiago de la Espada, las mismas que se dan á los Infantes de Portugal, diciendo que para dar una prueba mas de la amistad constante que profesa á S. M. Católica habia condecorado con ellas á su augusto Suegro el Príncipe Maximiliano.

Los Serms. Sres. Infantes D. Carlos María y su augusta Esposa Doña María Francisca de Asís con el mismo objeto de obsequiar á los ilustres Huespédes, habian dispuesto un dia de campo en su casa de recreo llamada de los Infantes, próxima á este Real sitio, lo que se verificó el domingo 17 del corriente. Para el efecto habian mandado construir varjgs obras en muy corto tiempo; entre ellas un magnífico salon de 15 varas de largo y nueve y media de ancho, una linda capilla, dos bellísimos gabinetes, y una preciosa vajilla, que se estrenó aquel dia.

Sobre la puerta del salon se leia la inscripcion siguiente:

CARLOS Y MARIA FRANCISCA

A

LOS AUGUSTOS PRINCPES DE SAJONIA

MAXIMILIANO Y AMALIA

EN 17 DE ABRIL DE 1825.

En el salon estaba colocada una mesa magnífica para 25 cubiertos, dispuesta con gran simetría y gusto exquisito, y en el gabinete contiguo habia un fino tocador de cristal, que entre sus adornos tenia dos bonitos ramos de flores, enlazados cada uno con una tranza que contenia cuatro cuadrillos de pelo intermedios de flores de lis y guarnecidos de diamantes.

A las 11 de la mañana la banda de música de la Guardia Real anunció á SS. AA. la llegada de SS. MM. con los Príncipes de Sajonia.

Luego que se apearon fueron introducidos á dicho gabinete, donde la Serma. Infanta Doña María Francisca y su augusta Hermana la Princesa de Beira presentaron los dos ramos de flores á la Princesa Amalia, quien admirando su belleza quedó agradablemente sorprendida al ver las trenzas y saber que los cuadrillos del centro de la una eran del cabello de SS. MM., y los dos extremos, del de dicha Princesa de Beira y de su Hijo el Infante D. Sebastian; y los de la otra estaban hechos cada uno respectivamente del cabello del Sermo. Sr. Infante D. Carlos, de su augusta Esposa Doña María Francisca y de los Serms. Infantes sus Hijos D. Carlos Luis María y D. Juan Carlos, espresando en el reverso el dia y año del nacimiento de SS. AA.

Despues de la espléndida comida, á que concurrió toda la Familia Real y algunas personas condecoradas hasta completar el número de 25, fueron á ver lo restante de la casa y la yeguada, retirándose á este Real sitio á las 6 de la tarde, llenos todos de satisfaccion y de la mas completa alegría.

Los mismos Serms. Infantes D. Carlos María y Doña María Francisca dieron tambien sus retratos y los de sus tres Hijos, colocados en un bello cuadro, á los augustos Príncipes de Sajonia, é igual agasajo hizo la Serma. Princesa de Beira, de su retrato y del de su Hijo el Infante D. Sebastian.

Madrid 25 de Abril.

El Excmo. Sr. marques de Valmediano que de orden del Rey

nuestro Señor tiene el honor de acompañar á S. A. R. el Serenísimo Sr. Príncipe Maximiliano y su augusta Hija la Princesa Amalia, comunica al Excmo. Sr. primer Secretario de Estado, que los dos ilustres viajeros despues de haber pernoctado el dia 20 en Minaya, y el 21 en Almansa, llegaron el 22 á Valencia en perfecta salud. En todos los pueblos del tránsito han sido recibidos SS. AA. con vivas aclamaciones, y acogidos con demostraciones de júbilo y con festejos, en los que han brillado el amor de los leales españoles á su augusto Soberano. En Valencia entraron SS. AA. en una carroza, precedidos del Real Acuerdo y de mas cuerpos, y en medio de la tropa que se hallaba tendida en la carrera, y desfiló delante de SS. AA. que salieron á los balcones á verla.

SS. AA. despues de un dia de descanso continuarán su viaje: harán noche en Amposta el 24, en Tarragona el 25, el 26 en Villafranca y el 27 en Barcelona, donde se detendrán un dia, y saldrán el 29 para Figueras; entrando el 30 en Francia por Perpignan, con direccion á Burdeos, donde llegarán el 3 del próximo Mayo, y despues de algun descanso seguirán á Paris.

Un sugeto fidedigno ha escrito desde la isla de Cuba con fecha 25 de Febrero último una carta á un amigo suyo de esta corte, de que se extractan las noticias siguientes:

„La provincia de Mérida es muy pobre, y no puede sostenerse sin el comercio de esta isla; por lo que los meridianos han excusado declarar la guerra. Los campechanos, ó mejor dire una faccion de malos, la promulgaron, y han hecho tres revoluciones contra los europeos establecidos allí: la última se dirigia á exterminarlos; pero habiéndolo sabido el general Santana, comandante general de aquel estado, tomó sus providencias, de modo que en Enero arrestó 32 cabecillas, segun se lee en el *Sol de Campeche*, y tambien al coronel D. Pedro Landero, comandante de armas del dicho Campeche; y por noticias del capitán de un buque, que salió de aquel puerto muy á principios de este mes, quedaban arrestados á su salida 73, y por ello contenta la parte sana del pueblo.

„Méjico se halla en la actualidad en un grado de miseria tal que es difícil pintar. Esto lo ha ocasionado el excesivo número de extrangeros de todos oficios que se han introducido, y la suma libertad que todos creen que han adquirido con la independencia; á que se agrega los géneros muy abatidos, y las ropas, zapatos y botas por la mitad de lo que valian antes; y así es que los artesanos honrados maldicen su suerte, y desean el cambio de gobierno, y esto tan á la descubierta, que algunos no han tenido inconveniente de manifestarlo sin reserva. Hace año y medio que era el mayor delito decir la menor expresión á favor de España, y ahora sin reparar en sitio ni circunstancias, dice cada uno su sentir, y la opinion ha cambiado en un instante. Como el empeño es mudar todo, han suprimido el consulado, tribunal de cuentas, direcciones de aduanas y tabacos y otras mil cosas; y como el objeto es dar empleos, han restablecido estas mismas oficinas bajo otro pie y nombre, y han acomodado ahijados, y los antiguos han quedado como cesantes con sus sueldos; mas en realidad, como hay poco dinero, es muy probable que estos perezcan, lo que aumenta el descontento de cientos de familias. Como cada Estado debe mantener sus empleados, y los medios para ello son casi ningunos, han tomado dos caminos, que son, disminuir los sueldos, y poner una contribucion personal para pagarlos, con lo que han quedado igualmente disgustados unos y otros. Luego que se acaben los préstamos será el apuro, porque no se ve de donde pueda salir; y aunque esperan en la balanza de las minas, lo veo muy remoto, porque hasta la presente no ha correspondido el éxito á las esperanzas que concibieron; y yo añado que aun cuando obren el efecto deseado, á los seis meses de trabajar no habrá un arbol que cortar en muchas leguas, y acabarán por consuncion, á menos que no se encuentren minas de carbon cerca de las de plata. El clero empieza á disgustarse, y en Guadalajara ha sido preciso obligarlo á la fuerza á jurar el art. 6.º de la constitucion de aquel Estado, que trata de ponerlos á sueldo. La muerte de Itúrbide ha dividido mas los ánimos, y ha producido mucho odio al gobierno. Lo mismo ha sucedido con el nombramiento de presidente en Guadalupe Victoria; los mas querian á D. Nicolas Bravo; pero se intrigó mucho á favor de aquel, denigrando á este, y se llevó la votacion. Bravo y Guerrero estan en pugna oculta contra Victoria, y puede pasar adelante. Bravo se ha retirado con licencia, despues de haber sido vicepresidente. Ahora acaban de re-

bajar el sueldo á los milicianos, dejándolos como antiguamente, y á los soldados les dan 15 rs. mensuales de esta moneda, y por fin y postre la gente no quiere batirse. Son continuas las levas en todos los Estados, y salen cuerdas sin cesar para Jalapa, cuya mayor parte deserta en el camino y los restantes despues, y así es que aquel canton, el de Perote y Córdoba no componen 40 hombres de maia tropa y peores oficiales. La costa de Barlovento está de peor calidad; en Tuspan no llegan á 600 hombres sin disciplina. En Tampico son como unos 530; su comandante los instruye diariamente en todo; pero todavía no han tirado un fusilazo. La colonia del nuevo Santander no llega á tener 300 hombres sobre las armas. Teran, ministro de la Guerra, recorre la costa de Alvarado hasta Rio bravo para situar baterias donde convenga. Ha dispuesto el presidente poner otro canton en Huixtula, que dista 44 leguas de Tampico y casi lo mismo de Tuspan. Está decretado otro canton por el rumbo de S. Luis; pero no sé en qué punto; y la gran dificultad es que no se sabe de dónde ha de salir la gente. Para que te convezas del mal estado de la tropa, sábete que desde Agosto del año de 22 hasta hoy ha mandado el Gobierno por distintos rumbos al regimiento que se llamaba de Veracruz, hasta unos 8100 hombres, y su fuerza actual no llega á 550. ¡Con cuánta gente podría contarse á nuestro favor desde el momento de llegar nuestras tropas á la costa! No faltaria quiénes las pusiesen en movimiento. Aquí se confia en que vendrán, y en este caso nos prometemos un feliz resultado.”

CAMBIOS DEL DIA 25.

| | |
|------------------------------|--------------|
| Lóndres..... | 37½ á 38. |
| Paris..... | 15 15. |
| Amsterdam..... | 00 |
| Hamburgo..... | 00 |
| Génova..... | 00 |
| Cádiz..... | ¾ á 1 daño. |
| Sevilla..... | á 1 idem. |
| Valencia..... | ¾ idem. |
| Barcelona á rs. vn..... | ¾ idem. |
| Idem á pesos fuertes..... | ¾ beneficio. |
| Vales comunes Setiembre..... | 15 valor. |
| No consolidados..... | 12½ á 14. |
| Consolidados..... | 27½ á 29. |
| Intereses de vales..... | 4 á 4½. |

ANUNCIOS.

El Real decreto sobre la conservacion y rigurosa observancia de las leyes fundamentales y demas de la monarquía española, inserto en la gaceta de 21 del corriente, se vende suelto en el despacho de la imprenta Real.

— Por providencia del alcalde ordinario de la villa de Velvies-tre de Candemuño, provincia de Búrgos, se ha prorogado por 30 dias mas el término igual concedido en auto de 14 de Junio último, anunciado en la gaceta del 26 de dicho mes por tercero y último, para que los acreedores ignorados del difunto D. Casimiro Dominguez de la Torre acudan á reclamar sus créditos en el juicio de su testamentaria pendiente en el mismo juzgado; y que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

— En la villa de Ocaña se halla vacante el magisterio de primeras letras, con la dotacion anual de 2176 rs. y 11 mrs., pagados de propios y de temporalidades, y una gratificacion que se da para ayuda de pagar la casa, y lo que contribuyan de sabatinas unos 50 discípulos. Los pretendientes se dirigirán al ayuntamiento de dicha villa en el término de un mes.

— Lecciones de geografia, escritas en frances por el abate Gaultier, y traducidas con algunas adiciones por D. L. de S. Comprenden un ejercicio geográfico, otro histórico, y otro sobre el conocimiento de la esfera. Están dispuestas en preguntas y respuestas arregladas á un método facil y atractivo, y llevan señaladas las recompensas proporcionales que obtienen los discípulos que contestan acordes. Dos tomos en 8.º con una laminita, que actualmente se estan imprimiendo con las licencias necesarias. Se suscribe por 12 rs. vn. cada juego en rústica.— Respuesta del Papa Pio vi á los Metropolitanos de Maguncia, Tréveris, Colonia y Saltzburg, sobre las nunciaturas apostólicas, á que van añadidas dos letras del mismo Pontífice dirigidas al Arzobispo y cabildo de Colonia. Dos tomos en 4.º á la rústica: se venden á 36 rs. vn. Se hallarán en la librería de Ranz.